



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000073

## ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2018-MDCA

Cerro Azul, 18 de diciembre de 2018.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo el Proyecto de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia, protección y control de canes en el Distrito de Cerro Azul, el Exp. N° 6033-2018 que contiene la Carta N° 035-2018/R/MRQC del 30.11.2018, mediante la cual la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, propone la aprobación de la presente y otras y el Informe Legal N° 241-2018-GAJ.MDCA del 5; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 035-2018/R/MRQC del 30.11.2018, la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, propone la aprobación Proyecto de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia, protección y control de canes en el Distrito de Cerro Azul;

Que, mediante Informe Legal N° 241-2018-GAJ-MDCA, del 05.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de ordenanza cuenta con sustento legal;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 41° de la prestada norma legal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD,** el Proyecto de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia, protección y control de canes en el Distrito de Cerro Azul.





000072

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Secretaría General, a través de sus unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

 *Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*  
  
ROG MEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE